



DIRECCION DE OBRAS

DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ID 3748-20-LE13 DE LA CONSULTORÍA DEL  
PROYECTO REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL  
CAPULLITO, LA HIGUERA

LA HIGUERA, 25 SEP 2013

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Art. 8 y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 02095, de fecha 21 de junio de 2013, donde se adjudica la ejecución del proyecto "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA" al contratista LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN.
2. El contrato de obra de fecha de 03 de JULIO de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN, por un monto de \$ 385.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA" - financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
3. La necesidad de mantener permanentemente una vigilancia técnica durante la ejecución de los trabajos señalados en párrafo anterior.
4. El Decreto Alcaldicio N° 002829, de fecha 14 de agosto de 2013, donde se llama a participar de una Licitación Pública para la Contratación de una Consultoría (Asistencia Técnica) para la supervisión técnica de la obra Reposición Jardín Infantil Capullito, La Higuera.
5. La Apertura Electrónica, emitida en forma automática por la página web de Mercado Público, de la Adquisición ID N° 3748-20-LE13, donde se indica el rechazo a las tres ofertas recibidas en el portal.

DECRETO 003463 /

1. **DECLÁRESE** desierta la Licitación ID 3748-20-LE13, para la contratación de una Consultoría (Asistencia Técnica) para la supervisión técnica de la obra "REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA".
2. **NOTIFÍQUESE** a quien corresponda

Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

MPB/CFM.-  
Distribución

- Carpeta
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Archivo DOM